

Terzifco queda carta que se cobrio y leyo el orden  
Señor Lou. En el Ayuntamiento desta y la misma que  
verulta de la proposicion de D. Juan. Cota En el

Carta del Consejo  
Ordener

Señor Sig.<sup>te</sup>  
Combrida de informe al Vno de D. J. de Abil por  
ximo pasado en razon de lo que se represento a  
ca el nombram.<sup>to</sup> al fiel de la Codega de Arre de  
Cota Villa Cota en D. Juan Liron. Habiendo el con  
sejo en que es el D. J. de Abil en su adm.<sup>on</sup>  
que al mismo tiempo se presento a D. J. de Abil como lo que  
es procure que se diga y fuesca el Juicio de q.<sup>ta</sup>  
pendientes con D. Juan Lopez fiel que es de  
de Sta Codega Contam.<sup>to</sup> b.<sup>ta</sup> que se es posible  
y prozeda ala Vn.<sup>ta</sup> de Regras. Alas alcanzes que  
subien obrando. Entodo conforme a lo que  
participo a D. J. de Abil para su anual Cumplim.<sup>to</sup>  
En la P.<sup>ta</sup> de Madrid 17 de Mayo de 1758  
Martín de Lereza = Señor D. Diego de Cota  
Alcalde m.<sup>o</sup> de Casauaca = Com.<sup>o</sup> de Sta  
ta que en requie al Señor Lou. quien firmo  
veraba y en fe de lo que se igno y firmo en Sta  
de Casauaca en Veinte y seis de Mayo de mil  
setec.<sup>ta</sup> y tres

Don Juan

Juan Luis Calvo

En  
Cota  
del

En la ditta de Casauaca en dos de Junio de  
mill setec.<sup>ta</sup> y cinquenta y tres, se Juan de Cota  
Justicia y Regid.<sup>or</sup> de ella de a saber el D. J. de  
Juan Honor Parthes Abog.<sup>o</sup> de los D. J. de Cota y Al.  
ma.<sup>o</sup> de Casauaca del D. J. de Casauaca q.<sup>o</sup> lo es en  
por el D. J. de Casauaca lo que

